BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA SOBRE REPROGRAMACIÓN DE LOS CRÉDITOS

- En el contexto de la pandemia del Covid-19 y la pérdida de ingresos, ha surgido la necesidad de la reprogramación de créditos. De hecho, desde el inicio del periodo de aislamiento social muchos de los créditos han sido reprogramados de manera automática, lo cual ha contribuido a evitar el rompimiento de la cadena de pagos en la economía, contribuyendo así a aliviar el flujo de caja de la población afectada.
- 2. Según información de la SBS, al 30 de junio ya se ha reprogramado alrededor de 9 millones de créditos, por un equivalente de aproximadamente S/ 132 mil millones, lo que representa el 36 por ciento del total de la cartera del sistema financiero, convirtiendo al Perú en uno de los países que lideran las reprogramaciones de créditos en la región.¹ El 57 por ciento de la cartera de micro y pequeñas empresas y el 50 por ciento de la cartera de consumo ha sido reprogramada, y las entidades especializadas en microfinanzas han reprogramado más del 70 por ciento de su cartera.
- 3. Cabe señalar que las reprogramaciones de deuda implican la ampliación del plazo de amortización, la reducción de la tasa de interés, o ambas, de manera que las condiciones de pago representen una menor carga para el deudor, evitando que éste caiga en mora, al acomodar las condiciones de los créditos a la capacidad de pago de los deudores que han visto reducidos temporalmente sus ingresos. Con ello, no sólo se alivia la carga financiera de los deudores, sino también, se hacen viables estos créditos, lo que beneficia a la estabilidad del sistema financiero.
- 4. Como las reprogramaciones son cambios en las condiciones de pago de créditos ya otorgados, las instituciones financieras que otorgan este beneficio a sus clientes no necesariamente requieren de mayor liquidez. Sin embargo, cuando las reprogramaciones implican una significativa ampliación en el plazo del préstamo, las instituciones financieras podrían requerir financiamiento a plazos que concuerden con los de las reprogramaciones.
- 5. Con el objetivo de seguir impulsado estas reprogramaciones y proveer de liquidez si fuera necesario, a inicios de junio de 2020 el Directorio del BCRP aprobó la creación de las operaciones de reporte con reprogramaciones de carteras de crédito. A través de estas operaciones, las entidades financieras pueden obtener liquidez con plazos largos y en condiciones favorables, cuando reprogramen créditos de sus clientes, en plazos entre 6 y 48 meses y a tasas de interés menores a las pactadas inicialmente. Estas operaciones son de carácter voluntario y se atienden a solicitud de las entidades financieras.
- 6. Al 14 de agosto, el Banco Central de Reserva del Perú ha realizado operaciones de reporte con reprogramaciones de crédito por S/ 173 millones de soles, con cuatro bancos. En estas operaciones, las entidades financieras obtienen liquidez del BCRP, siempre que reduzcan la tasa de interés de los créditos reprogramados en por lo menos un 20 por ciento de la tasa de interés original del crédito.
- 7. En la medida que las entidades financieras cuentan con volúmenes importantes de liquidez, y que un tercio de sus carteras de créditos han sido reprogramadas, sólo algunas entidades financieras han solicitado las operaciones de reporte con reprogramaciones de carteras de crédito. Esta facilidad está disponible para las

¹ J.P. Morgan (2020). Latin America Banks. Widespread Renegociated Loans- Comparing and Contrasting- Brazil not as bad, Latin America Research 07 Jul 2020.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

instituciones financieras que lo requieran en la medida que las reprogramaciones impliquen una ampliación significativa en los plazos, y que las entidades financieras tengan necesidad de fuentes de liquidez adicionales.

8. De esta manera, las operaciones de reporte con reprogramaciones de crédito que ofrece el BCRP complementan los esfuerzos de las entidades financieras, que desde el inicio de la pandemia del Covid-19, han realizado reprogramaciones de una parte importante de su cartera de créditos.

Lima, 17 de agosto de 2020